

## Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – 4408FVY SALTA REPUBLICA A : CENTINA TELEF. (0387) 42 5404/330/332 TELEF. FAX (0; 7) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº 365-16

0 1 JUL 2016 Salta, Expediente № 12.774/15

VISTO la Resolución Nº 095/16 de la Sede Regional Tartagal, a través de la cual convoca a un llamado a inscripción de interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición 1 (un) cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple, para la asignatura Nutrición de la Carrera de Enfermería de la Sede Regional Tartagal con extensión al Anexo de Santa Victoria Este; y

## CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que en la mencionada Resolución el cargo se encuentra financiado en la correspondiente partida presupuestaria prevista en la Resoluciones Nº CD-407/15 y CS-297/15.

Que en el Despacho Nº 120/16 de la Comisión de Investigación y Disciplina, aconseja: 1) Convalidar la Resolución Nº 095-16 (fs 10 y 11) y Nº 139-16 (fs 61) emitidas por Sede Regional Tartagal. 2) Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador que obra en fs. 124 a 128 3) Designar en dicho cargo a la E.U. Marta Adriana QUISPE. 4) Imputar el gasto que demande la presente designación en la correspondiente partida presupuestaria prevista en la Res.CD Nº 407-15 Y CS Nº 297/15.

POR ELLO: Y, en atribuciones que le son propias,.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 09/16 del 14 de Junio de 2.016)

RESUELVE:

Smy &

ARTICULO 1°: Convalidar las Resoluciones N° 095/16 (fs.10 y 11 y N° 139/16 (fs 61) emitidas por la Sede Regional Tartagal.



## Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIEN( IAS DE LA SALUD

AV BOLIVIA 5150 - 4408FVY SALTA REPUBLICA A GENTINA TELEF. (0387) 42 5404/330/332 TELEF. FAX (0: 7) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 365-16

**n 1** Jul 2016

Salta. Expediente Nº 12.774/15

ARTICULO 2º: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el llamado a inscripción de interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición 1 (un) cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple, para la asignatura NUTRICION de la Carrera de Enfermería que se dicta en la Sede Regional Tartagal con extensión a Sede Santa Victoria Este.

ARTICULO 3º: Designar interinamente a la E.U. Adriana Marta QUISPE, D.N.I. Nº 33.235.551, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple, para la asignatura NUTRICION de la Carrera de Enfermería de la Sede Regional Tartagal con extensión al Anexo de Santa Victoria Este, a partir de la toma de posesión de funciones y hasta el 31 de Diciembre de 2016 o nueva disposición.

ARTICULO 4: Imputar el gasto que demande la presente designación en la correspondiente partida presupuestaria prevista en la Res.CD Nº 407-15 Y CS Nº 297/15.

ARTICULO 5º: La docente designada, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 6º: La E.U. Quispe deberá presentarse en el Departamento de Personal de la Sede Regional Tartagal, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 7º: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 8º: La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días corridos, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución Nº 661/88 y modif.. - Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 9º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus

2



## Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - 4408FVY SALTA REPUBLICA A GENTINA TELEF. (0387) 42 5404/330/332 TELEF. FAX (0: 7) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 36 € - 16

Salta, 0 1 JUL 2016 Expediente Nº 12.774/15

haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por Resolución Nº CS-342/10.

ARTICULO 10°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada, Dirección General de Personal y Sede Regional Tartagal para su toma de razón y demás efectos.-

img

LIC. MARIA JULIA RIVERO

SECRETARIA A CADENICA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSA

Lic. Maria Silvia Forsyth Decana Facultad de Ciencias de la Safud - UNS